



## ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 56-2023/GOB.REG.HVCA/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

**ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE QUINUAL (POLYLEPIS RACEMOSA), PARA EL PROYECTO: “RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIAS DE ACOBAMBA, ANGARAES, CHURCAMP, TAYACAJA Y HUANCVELICA, REGIÓN HUANCVELICA”.**

En el ambiente del Área de Procesos - Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle N°336 - Huancavelica, siendo las 10:30 horas del día 15 de diciembre del 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 56-2023/GOB.REG.HVCA/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE QUINUAL (POLYLEPIS RACEMOSA), PARA EL PROYECTO: “RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIAS DE ACOBAMBA, ANGARAES, CHURCAMP, TAYACAJA Y HUANCVELICA, REGIÓN HUANCVELICA”**, integrado por el Lic. Adm. Grover Humberto Huanay Montañez, conforme al uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, a efectos de que el Órgano Encargado de las Contrataciones proceda a la apertura, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro; de ser el caso.

#### 1. VERIFICACION DE REGISTROS DE PARTICIPANTES

Se verifico el registro de participantes en la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10283155094	GUINEA PEREZ ONAR	04/12/2023	Válido		04/12/2023	10283155094	
2	Proveedor con RUC	10703401495	HUAMAN GASPAR HERLINDA	02/12/2023	Válido		02/12/2023	10703401495	
3	Proveedor con RUC	10735779104	JUSTINIANI CURASI JOSUE	01/12/2023	Válido		01/12/2023	10735779104	
4	Proveedor con RUC	20402641241	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERV EIRL	06/12/2023	Válido		06/12/2023	20402641241	
5	Proveedor con RUC	20448355412	AGROINDUSTRIAL ARBOL ANDINO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/12/2023	Válido		04/12/2023	20448355412	
6	Proveedor con RUC	20486552388	INVERSIONES AMAZONAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/12/2023	Válido		04/12/2023	20486552388	
7	Proveedor con RUC	20490971824	CONTRATISTAS GENERALES NAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/12/2023	Válido		05/12/2023	20490971824	
8	Proveedor con RUC	20527256667	PLANTANCHIS EIRL	02/12/2023	Válido		02/12/2023	20527256667	
9	Proveedor con RUC	20541526715	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.J.R.L.	06/12/2023	Válido		06/12/2023	20541526715	
10	Proveedor con RUC	20541599356	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MAWIPA S.A.C.	05/12/2023	Válido		05/12/2023	20541599356	





11	Proveedor con RUC	20547969783	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROECOLO SAC	10/12/2023	Válido	10/12/2023	20547969783	🔍 📄
12	Proveedor con RUC	20568279604	AGROFOREST SIEMPRE VERDE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/12/2023	Válido	06/12/2023	20568279604	🔍 📄
13	Proveedor con RUC	20568927452	CONSULTORIA BIENES Y SERVICIOS R & F E.I.R.L.	05/12/2023	Válido	05/12/2023	20568927452	🔍 📄
14	Proveedor con RUC	20603281668	BIOTECNOLOGIA CONSTRUCTORA AMBIENTAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/12/2023	Válido	01/12/2023	20603281668	🔍 📄
15	Proveedor con RUC	20603362927	JATARIY PERU S.A.C.	04/12/2023	Válido	04/12/2023	20603362927	🔍 📄
16	Proveedor con RUC	20604250162	CORPORACIÓN CRISRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CORPORACIÓN CRISRA S.A.C.	09/12/2023	Válido	09/12/2023	20604250162	🔍 📄
17	Proveedor con RUC	20605748199	EQUIPO LOGISTICO DENHA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/12/2023	Válido	07/12/2023	20605748199	🔍 📄
18	Proveedor con RUC	20608422529	ECOMATTEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/12/2023	Válido	07/12/2023	20608422529	🔍 📄
19	Proveedor con RUC	20609418401	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES LAS FLORES E.I.R.L.	04/12/2023	Válido	04/12/2023	20609418401	🔍 📄

### 2. VERIFICACION DE PRESENTACION DE OFERTAS

Asimismo, se verifico el registro de participantes que presentaron sus ofertas, siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20527256667	PLANTANCHIS EIRL	12/12/2023	23:52:28	20527256667	12/12/2023	23:52:44	Enviado	Valido		🔍 📄
2	20568927452	CONSULTORIA BIENES Y SERVICIOS R & F E.I.R.L.	12/12/2023	20:13:19	20568927452	12/12/2023	20:13:19	Enviado	Valido		🔍 📄
3	20541599356	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MAWIPA S.A.C.	12/12/2023	20:07:33	20541599356	12/12/2023	20:08:00	Enviado	Valido		🔍 📄
4	20541526715	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.	12/12/2023	19:15:31	20541526715	12/12/2023	19:16:58	Enviado	Valido		🔍 📄
5	20608422529	ECOMATTEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/12/2023	23:21:51	20608422529	12/12/2023	23:24:05	Enviado	Valido		🔍 📄



### 3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA.

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones verifico la presentación de la documentación de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como NO ADMITIDA, obteniendo el siguiente resultado:



CONTENIDO DE LA OFERTA:	CONSULTORIA BIENES Y SERVICIOS R & F E.I.R.L.	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.	ECOMATTEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSTRUCTOR A Y SERVICIOS MAWIPA S.A.C.	PLANTANCHIS EIRL
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Hoja de presentación del bien ofertado, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.2 (características técnicas).	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso, en el que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMINTIDA</b>	<b>NO ADMINTIDA</b>	<b>ADMINTIDA</b>	<b>ADMINTIDA</b>	<b>NO ADMINTIDA</b>





**OBSERVACION:**

- De la revisión realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones se advierte que el postor **AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.**, de acuerdo a la **Hoja de presentación del bien ofertado**, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.2 (características técnicas). En el folio 09. del bien ofertado no indica la cantidad y la unidad de medida. Por lo tanto, la oferta se declara como **NO ADMITIDA.**
- De la revisión realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones se advierte que el postor **PLANTANCHIS EIRL**, de acuerdo a la **Hoja de presentación del bien ofertado**, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.2 (características técnicas). En el folio 13. del bien ofertado no indica la cantidad y la unidad de medida. Por lo tanto, la oferta se declara como **NO ADMITIDA.**

**4. VERIFICACION DE LOS FACTORES DE EVALUACION**

Acto seguido se procede conforme a lo establecido en el Art. 74.1 y 74.2 del RLCE, a la verificación de las ofertas que cumplan con los factores de evaluación según a los establecido en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, para determinación del orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE QUINUAL (POLYLEPIS RACEMOSA), PARA EL PROYECTO: “RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIAS DE ACOBAMBA, ANGARAES, CHURCAMP, TAYACAJA Y HUANCVELICA, REGIÓN HUANCVELICA”.						
FACTORES DE EVALUACION						
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ULTIMA OFERTA	A. PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	5% BONIFICACION POR TENER LA CONDICION DE MYPE	PUNTAJE TOTAL MAS BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
CONSULTORIA BIENES Y SERVICIOS R & F E.I.R.L.	S/190,000.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1°
ECOMATTEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/253,500.00	74.95	74.95	3.75	78.70	2°
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MAWIPA S.A.C.	S/255,000.00	74.51	74.51	3.73	78.24	3°



**5. CALIFICACION DE OFERTA**

Acto seguido se procede con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases, siendo el siguiente resultado:

	REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSULTORIA BIENES Y SERVICIOS R & F E.I.R.L.	ECOMATTEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MAWIPA S.A.C.
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE (MYPE)	CUMPLE (MYPE)	NO CUMPLE (MYPE)
	RESULTADO	NO CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA



**OBSERVACION:**

- De la revisión realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones se advierte que el postor **CONSULTORIA BIENES Y SERVICIOS R & F E.I.R.L.**, de acuerdo a la **Experiencia del Postor en la Especialidad**, En el folio 14. del Contrato, se visualiza lo siguiente: (...) “Conste por el presente documento, el Contrato de Servicios para la confección de chalecos térmicos para alpacas” (...).



Por lo que, cabe señalar que:

*“cada postor debe ser diligente, presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el órgano encargado de las contrataciones pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del órgano encargado de las contrataciones debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que solo hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por si solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta”.*

*Por lo que imposibilita al órgano encargado de las contrataciones la determinación fehaciente del real alcance de la misma, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.*

Por lo tanto, la oferta se declara como **NO CALIFICA.**

- De la revisión realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones se advierte que el postor **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MAWIPA S.A.C.**, de acuerdo a la **Experiencia del Postor en la Especialidad**, En el folio 13. del Contrato, se visualiza lo siguiente: (...) “Conste por el presente documento, el Contrato de Servicios para la confección de chalecos térmicos para alpacas” (...).



**CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MAWIPA S.A.C.**

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE QUINUAL (POLYLEPIS RACEMOSA)**

Conste por el presente documento, el Contrato de Servicios para la confección de chalecos térmicos para alpacos que celebran de una parte la empresa **INVERSIONES R&M** con RUC N° 10719354683, con domicilio AV Ernesto morales N° 922 – distrito de Ascensión Huancavelica con su **GERENTE SRA. KETTY FIORELLA ROMERO MANCHA** que en adelante se la denominará el **CONTRATANTE**, y por otra parte **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MAWIPA S.A.C.** con RUC N° 20541599356, con Av 28 de abril N°1123 barrio de san cristobal, Huancavelica.

Por lo que, cabe señalar que:

“cada postor debe ser diligente, presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el órgano encargado de las contrataciones pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del órgano encargado de las contrataciones debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que solo hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por si solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta”.

Por lo que imposibilita al órgano encargado de las contrataciones la determinación fehaciente del real alcance de la misma, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

Por lo tanto, la oferta se declara como **NO CALIFICA.**

**6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

El Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la **BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 56-2023/GOB.REG.HVCA/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE QUINUAL (POLYLEPIS RACEMOSA)**, PARA EL PROYECTO: “**RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIAS DE ACOBAMBA, ANGARAES, CHURCAMP, TAYACAJA Y HUANCAMELICA, REGIÓN HUANCAMELICA**”. Al postor **ECOMATTEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC: **20608422529**, con un monto de **S/. 253,500.00 (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles)**.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 18:20 horas del día 15.12.2023, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA

*Lic. Adm. Govec H. Huanay Montañez*  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES